



**Comarca
Central**

Expte: 1306/2022

Procedimiento de contratación.

Resolución de Presidencia

Visto el expediente para la licitación del **Contrato de Servicios de Desarrollo del Programa Toca y Graba** iniciado por providencia de esta presidencia de fecha 17/06/2022 de junio de 2022, en el que consta los informes técnicos y de secretaría - intervención.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 8/2019, de 29 de marzo de creación de la comarca Central, el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para el **Contrato de Desarrollo del Programa Toca y Graba** convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Autorizar el gasto plurianual para los ejercicios 2022 y 2023 por importe total de SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €, 36.300,00 € cada año) de los cuales corresponden sesenta mil euros a la base y doce mil seiscientos al IVA, asumiendo el compromiso de consignar y reservar los créditos oportunos en el presupuesto de los ejercicios 2023 y en caso de autorizarse la prórroga, en el correspondiente al ejercicio 2024 los importes correspondientes a cada anualidad.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Utebo, fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo: José Manuel González Arruga

EL SECRETARIO,
Fdo: Francisco Javier Fuster González

